

**Aviso
Notice**

Fecha
Date

04 | 06 | 2026

Hora
Time

14 | 00

Número
Number

1

De
From

COMITÉ DE REGATAS

A
To

PARTICIPANTES

Se modifica la regla 11.1 del anuncio de regatas, donde pone:

“La seguridad de esta prueba estará considerada de categoría 3 de acuerdo con las Reglas Especiales de Alta Mar del ORC.

La embarcación que navegue a más de 12 millas y menos de 25 millas de la costa, deberá cumplir con las normas de seguridad de la categoría 3 (OBLIGATORIEDAD entre otras, DE LLEVAR Balsa Salvavidas)”

Deberá poner:

“La seguridad de esta prueba estará considerada de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales de Alta Mar del ORC.

Todas las embarcaciones participantes deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos de seguridad exigidos para la Zona de Navegación 4, disponiendo a bordo del material de seguridad reglamentario correspondiente a dicha zona.

Será responsabilidad exclusiva del armador o patrón de cada embarcación verificar que su barco cumple con todos los requisitos legales de despacho, titulación, equipamiento y seguridad exigibles para la navegación que vaya a realizar.”

Nombre
Name

MANUEL HERNÁNDEZ

Firma
Signature

COMITÉ DE REGATAS